

Acta número 51 cincuenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 19 de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 19 de abril de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 5 de abril de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo “CEA” y **EL AYUNTAMIENTO** del Municipio de **Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, en lo sucesivo “**EL AYUNTAMIENTO**” y **organismo operador “ASTEPA”** convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en;

CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ACUAFÉRICO E INTERCONEXIONES CON RAMALES DE DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUES DE PLANTA POTABILIZADORA EN LOS VIVEROS, CON UNA LONGITUD DE 9 KM, CON TUBERÍA DE 14 A 6 PULGADAS DE DIÁMETRO, mediante el programa de agua potable , drenaje y tratamiento, mediante los recursos autorizados por parte del Estado 2017.

SEGUNDO.- “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que el monto estimado de la obra descrita en el punto anterior, será de **\$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)**. Así como los demás puntos especificados en el dictamen.

- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de \$36'900,000.00 (treinta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de conformidad con el dictamen respectivo.

- c)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al C. Mario Navarro Padilla y Condueños, propietarios del desarrollo comercial y de servicios, denominado “Centro Logístico”, Etapa 1, ubicado por el Boulevard Lic. Anacleto González Flores Sur, al Suroeste de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 5,756.92 m2 como área de cesión para destinos y una superficie de 7,205.87 m2 como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

- d)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice a la C. María Cecilia Ibarra Patiño, propietaria del desarrollo habitacional denominado "Tabachines" Etapa 1, ubicado por la calle 5 de Febrero, al Oriente de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 7,080.25 m², como área de cesión para destinos y una superficie de 15,965.88 m², como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al C. Arnoldo Vázquez Martín, propietario de la Acción Urbanística denominada "Callejón del Cisne", ubicado entre la calle Avestruz y calle Faisán, en el Fraccionamiento Las Aguilillas, al Suroeste de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 700.54 m², como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice al C. Fabián Ortiz Arias, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 599.46 m², como área de cesión para vialidades, correspondiente a parte de la calle Santa Catalina de Alejandría, del desarrollo habitacional de su propiedad, denominado "Santa Bárbara", Etapa 1, ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la constitución de Régimen de Condominio Dúplex en 14 catorce lotes de la Etapa 1, del fraccionamiento habitacional denominado "San José de Gracia", ubicado en la delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice integrar en el Reglamento interno del Fraccionamiento SANTA FE RESIDENCIAL, en sus Etapas 1 y 2, ubicado por la calle González Hermosillo, al Norte de esta ciudad, las normas de control de edificación referentes a la RESTRICCIÓN FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR, propuestas por el urbanizador y aprobadas por la Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, en virtud de ser una lotificación atípica.
- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice la Recepción de Obras de Urbanización, de las Etapas 3, 4 y 5 del desarrollo habitacional denominado "REAL MARSELLA", ubicado por el camino a Santa Bárbara, al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.
- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, para que se autorice apoyo económico por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) para cubrir los viáticos a la artesana **María de la Luz Contreras Rubio**, con el fin de que participe en el evento "**El Artesano Corazón de Jalisco**", del 16 al 23 de abril del año en curso, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.
- k) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, donde solicita se autorice otorgar apoyo económico mensual por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M. N.), a la Asociación Civil denominada Salud Integral de los Altos A.C., a partir del mes de abril y hasta el 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el dictamen respectivo.
- l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$551'657,034.70 (Quinientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.) a \$567'279,074.70 (Quinientos sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), de conformidad con el dictamen respectivo.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación del proyecto: 143 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, partida: 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso: 40100, por la cantidad de \$3'600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de los excedentes de recaudación 2017, en virtud de dar inicio a las obras que se realizarán por los proyectos del Presupuesto Participativo.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos que se mencionan en el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adjudicación de Obra Pública Municipal, dar inicio al proceso de licitación de las obras antes mencionadas.

o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la creación y ejecución de los proyectos y/o programas derivados del Convenio Específico de Adhesión FORTASEG y Anexo Técnico 2017, conforme a lo que se describe en el dictamen respectivo.

p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la creación de un proyecto para el pago de los estudios de mecánica de suelos respecto a los Centros de Salud en la Colonia Las Aguilillas y Colonia Popotes, de esta ciudad, conforme a lo siguiente:

OBRA/PROYECTO:	RECURSO:	PARTIDA:	IMPORTE:
Estudio de mecánica de suelos de los centros de salud Aguilillas y Popotes.	40100	339	\$22,040.00

q) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la celebración de un Convenio entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la contratación de dos elementos que harán funciones de vigilancia y seguridad en la Presa El Salto, en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.

r) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice cancelar la reserva de dominio, contemplada en la cláusula 5ª, del contrato de permuta,

asentado en la escritura pública número 57,558, de fecha 02 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Casillas Franco, Notario Público número 5 de esta municipalidad, protocolizado con base en los acuerdos de Ayuntamiento números 887-2007/2009, de fecha 26 de diciembre de 2008, y 1046-2007/2009, de fecha 22 de julio de 2009, en virtud de la necesidad que tiene "UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL" de comprometer el terreno con el fin de obtener los recursos suficientes para cumplir los términos del contrato celebrado con base en los acuerdos de Ayuntamiento. Así como los demás puntos del dictamen que se acompaña.

s) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, aportar la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), en la cuenta bancaria específica, correspondiente a la totalidad de los recursos de la Coparticipación, en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21, fracciones I y IV; 48, fracción II; y 52, fracciones II y V de los Lineamientos FORTASEG 2017.

t) Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, para que:

PRIMERO.- Se autorice facultar al Comité de Adquisiciones para que inicie el proceso de licitación o concurso según corresponda para la adquisición de útiles escolares del Programa "Mochilas con Útiles" del presente año.

SEGUNDO.- Se apruebe erogar la cantidad de hasta \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.) del Proyecto 67 MOCHILAS CON LOS ÚTILES, partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, para la compra respectiva.

u) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento número 555-2015/2018, emitido en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 45, de fecha 1º primero de febrero del 2017, solo en lo que respecta a la Escuela Primaria Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V con domicilio en Abasolo No. 120, en esta ciudad, con la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, por lo que resta del presente año, se retira el apoyo citado, en virtud de que ésta no ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para seguir otorgando dicho apoyo.

- v) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita se apruebe un apoyo económico mensual por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.), a la escuela Primaria Urbana No. 642 Benito Juárez, con domicilio en la calle Emiliano Zapata No. 74, en la Delegación de San José de Gracia, para la contratación de un auxiliar administrativo; de conformidad con el dictamen respectivo.

- w) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice un apoyo económico por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, a la Escuela Primaria 1° de Mayo, con domicilio en la calle San Francisco de Asís No. 640, en la Colonia San Gabriel, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la contratación de un auxiliar administrativo, de conformidad con el dictamen respectivo.

- x) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita se apruebe el apoyo económico por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, retroactivo al mes de enero de 2017 y por lo que resta del presente año, para el de pago de renta de la finca marcada con el número 224 locales A y C, de la calle Esparza, en esta ciudad, en el que se encuentra brindando servicios el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), de conformidad con el dictamen respectivo.

- y) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice apoyo económico para el pago de renta de instalaciones a las instituciones educativas mencionadas en el presente dictamen, así como los demás puntos del mismo.

- z) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 de \$567'279,074.70 (quinientos sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M. N.) a \$567'779,074.70 (quinientos sesenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M. N.); y demás puntos propuestos en el dictamen respectivo.

aa) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los CC. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ, LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS, FERNANDO IBARRA REYES y DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, como representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de que, en su caso, suscriban el convenio correspondiente, tanto con el Gobierno Federal y Estatal a través de sus respectivas Secretarías de Cultura, para la aplicación del Programa del Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos Artísticos de Propiedad Federal, de conformidad con el dictamen respectivo.

VI.- Solicitud de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice como día inhábil el día viernes 28 de abril de 2017, como cambio por el día domingo 30 de Abril (Día del Señor de la Misericordia).

SEGUNDO.- Las dependencias que por la naturaleza de su trabajo tengan que laborar se tomen las medidas que correspondan.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de parte de la Fracción del Partido PRI coalición Verde Ecologista.

Siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos se integró a la presente Sesión el C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 5 de abril 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado

por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo “CEA” y **EL AYUNTAMIENTO** del Municipio de **Tepatlán de Morelos, Jalisco**, en lo sucesivo “**EL AYUNTAMIENTO**” y **organismo operador “ASTEPA”** convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en; **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ACUAFÉRICO E INTERCONEXIONES CON RAMALES DE DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUES DE PLANTA POTABILIZADORA EN LOS VIVEROS, CON UNA LONGITUD DE 9 KM, CON TUBERÍA DE 14 A 6 PULGADAS DE DIÁMETRO**, mediante el programa de agua potable , drenaje y tratamiento, mediante los **recursos autorizados por parte del Estado 2017.**

SEGUNDO.- “CEA” y “**EL AYUNTAMIENTO**” convienen que el monto estimado de la obra descrita en el punto anterior, será de **\$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.).**

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Estatales	70%	\$ 13'300,000.00 (trece millones trescientos mil pesos 00/100 M.N)
Recursos Municipales	30 %	\$ 5'700,000.00 (cinco millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)
Total	100%	\$ 19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado

“EL AYUNTAMIENTO” en su carácter de aval solidario, autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto

del porcentaje que les corresponde aportar y que se ha establecido en el **presente acuerdo**. Cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que **“EL AYUNTAMIENTO”** apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que **“CEA”** se lo notifique al **“Ayuntamiento”**.

“EL AYUNTAMIENTO” y el **organismo operador “ASTEPA”** autoriza a **“CEA”**, realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que **“CEA”** gire a la **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** mediante oficio, con fundamento en el presente dictamen.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” y el **“organismo operador “ASTEPA”** se obligan a poner a disposición de **“CEA”**, a mas tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, **“EL AYUNTAMIENTO”** se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la Comisión Federal de Electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

CUARTO.- “EL AYUNTAMIENTO” y el **“organismo operador “ASTEPA”** se obligan ante **“CEA”**, a presentar constancia de no adeudo con la Comisión Nacional del Agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto, en caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

QUINTO.- “CEA” se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el

proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la “CEA”.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” y el “organismo operador “ASTEPA” podrán intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión y ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a “CEA”, quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

SÉPTIMO.- “CEA” se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento, “**EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA”** por su parte, efectuarán las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando periódicamente su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a “CEA” los resultados obtenidos.

Con relación a los resultados de la autorización, condicionada, o exención de la misma en materia de impacto ambiental, “**EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA”** se obligan a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, lineamientos técnico ambientales, normas oficiales mexicanas, entre otros requerimientos especificados durante la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil.

OCTAVO.- La obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de **Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, una vez entregada por “CEA”, por lo que “**EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA”** continuarán haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

NOVENO.- Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con “**EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA”** o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a “CEA” en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

DÉCIMO.- En caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a “**EL AYUNTAMIENTO” y “CEA”** haya realizado gastos, éstos una vez

comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por **“EL AYUNTAMIENTO”** y **“organismo operador “ASTEPA”**.

DÉCIMO PRIMERO.- “CEA”, “EL AYUNTAMIENTO” y organismo operador “ASTEPA” convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se faculte al Presidente del Consejo de Administración del Organismo Operador de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán “ASTEPA”, al Secretario General, al Síndico Municipal, al encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, al Director del Organismo Operador de Tepatitlán de Morelos Jalisco y al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que firmen el convenio en representación del Ayuntamiento y Organismo operador.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que buscando el mejoramiento de los servicios y suministros y con la idea de dar continuidad con el objeto de culminar esta obra del Municipio, ponen a consideración del Pleno el convenio que se pretende realizar con la Comisión Estatal del Agua y a través de este Ayuntamiento, para crecer la Obra del Acuaférico de 9 kilómetros. Lo que les presentan son las partes que consta este convenio, ya están revisadas, estudiadas, no solamente por parte de la Comisión, sino también con el apoyo directamente de ASTEPA y de la Comisión Estatal del Agua y lo que se pretende es que el Ayuntamiento autorice este convenio.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que las obras del acueducto y la planta potabilizadora en El Salto, y ahora esta parte que son las últimas del Acuaférico que se batalló mucho con la aportación del Gobierno del Estado, celebra la gestión y celebra la voluntad del Gobierno Municipal y del Gobierno del Estado en esta etapa final que insiste, que es una de las obras más trascendente de estos últimos años, y qué bueno de alguna manera que les va a tocar a este Ayuntamiento echarlo andar.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que solamente le surgen dos dudas en este punto, los 9 kilómetros van a

ser continuación del que ya existe o va a hacer tramo nuevo por La Villa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que es continuación de lo que ya existe.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que otro punto que cree que es muy importante, ya tendrán arreglados los derechos de vía.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en el punto tercero, están hablando que el Ayuntamiento propone facilitar los trámites para los terrenos a más tardar treinta días naturales posteriores a la firma del presente convenio.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que es muy poco tiempo para liberar el paso o los derechos de vía.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que de alguna manera ya se ha avanzado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí se ha avanzado, que de hecho quedan unas dos o tres personas, lo demás ya está el derecho de vía liberado, porque es carretera; entonces es carretera federal ahí no habría ningún problema, solamente dos o tres personas que sí tienen que estar muy al pendiente, para no tener ninguna complicación de deber; entonces, lo tienen que tener liberado. Esto era un proyecto como ya bien lo mencionan de varias Administraciones; pero para poderlo culminar, les habían prometido que en este dinero el Municipio no iba a poner ni un cinco, que lo iban a poner la Federación y el Estado; pero la Federación no aporta, solamente el Estado, y otra vez vuelve a aportar el Municipio, recursos Estatales es el 70% y Municipales el 30%; pero cree que sí es importante aceptarlo porque entre más le avancen es mejor, sabe que les va a volver a aportar, pero tienen que continuar con la obra.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más profundizando un poco; son dos tramos en esta segunda etapa, uno es la continuidad de lo que va de Carnicerito a Matamoros, ahí como lo menciona el Presidente, la cuestión de la liberación de vía, no hay mucho problema, aunque si se tiene que hacer el trámite con las instancias Federales, porque va a pasar por la carretera con algunas interconexiones en los fraccionamientos, ahí no hay gran problema. El otro tramo es a la Planta de Tratamiento por González Gallo y va a ser necesaria la liberación de vía con algunos particulares, por el cruce que hace por los terrenos que llevan del Acueducto a la Planta Tratadora de Agua en los Viveros, y conexión con González Gallo; entonces a lo mejor es en lo que sí se puede tardar un poco; la otra liberación sería que va por zona Federal, se tiene que hacer el trámite, supone que ya debe de haber algunos avances, pero en teoría no habría ningún problema porque es con instancias de gobierno las dos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 642-2015/2018

PRIMERO.- La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo “**CEA**” y **EL AYUNTAMIENTO** del Municipio de **Tepatlán de Morelos, Jalisco**, en lo sucesivo “**EL AYUNTAMIENTO**” y **organismo operador “ASTEPA”** convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en; **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ACUAFÉRICO E INTERCONEXIONES CON RAMALES DE DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUES DE PLANTA POTABILIZADORA EN LOS VIVEROS, CON UNA LONGITUD DE 9 KM, CON TUBERÍA DE 14 A 6 PULGADAS DE DIÁMETRO**, mediante el programa de agua potable , drenaje y tratamiento, mediante los **recursos autorizados por parte del Estado 2017**.

SEGUNDO.- “**CEA**” y “**EL AYUNTAMIENTO**” convienen que el monto estimado de la obra descrita en el punto anterior, será de **\$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Estatales	70%	\$ 13'300,000.00 (trece millones trescientos mil pesos 00/100 M.N)
Recursos Municipales	30 %	\$ 5'700,000.00 (cinco millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)
Total	100 %	\$ 19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado

“**EL AYUNTAMIENTO**” en su **carácter de aval solidario**, autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que les corresponde aportar y que se ha establecido en el **presente acuerdo**. Cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que “**EL AYUNTAMIENTO**” apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que “**CEA**” se lo notifique al “**Ayuntamiento**”.

“**EL AYUNTAMIENTO**” y el **organismo operador “ASTEPA”** autorizan a “**CEA**”, realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que “**CEA**” gire a la **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** mediante oficio, con fundamento en el presente dictamen.

TERCERO.- “**EL AYUNTAMIENTO**” y el “**organismo operador “ASTEPA”** se obligan a poner a disposición de “**CEA**”, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los

permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, **“EL AYUNTAMIENTO”** se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

CUARTO.- “EL AYUNTAMIENTO” y el “organismo operador “ASTEPA” se obligan ante **“CEA”**, a presentar constancia de no adeudo con la Comisión Nacional del Agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto, en caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la Federación por dicho incumplimiento.

QUINTO.- “CEA” se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la **“CEA”**.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” y el “organismo operador “ASTEPA” podrán intervenir en el procedimiento de adjudicación,

así como en la supervisión y ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a **“CEA”**, quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

SÉPTIMO.- “CEA” se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento, **“EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA”** por su parte, efectuarán las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando periódicamente su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a **“CEA”** los resultados obtenidos.

En relación a los resultados de la autorización, condicionada o exención de la misma en materia de impacto ambiental, **“EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA”** se obligan a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, lineamientos técnico ambientales, normas oficiales

mexicanas, entre otros requerimientos especificados durante la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil.

OCTAVO.- La obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de **Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, una vez entregada por **“CEA”**, por lo que **“EL AYUNTAMIENTO”** y **“organismo operador “ASTEPA”** continuarán haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

NOVENO.- Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con **“EL AYUNTAMIENTO”** y **“organismo operador “ASTEPA”** o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a **“CEA”** en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

DÉCIMO.- En caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a **“EL AYUNTAMIENTO”** y **“CEA”** haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por **“EL AYUNTAMIENTO”** y **“organismo operador “ASTEPA”**.

DÉCIMO PRIMERO.- **“CEA”, “EL AYUNTAMIENTO”** y **organismo operador “ASTEPA”** convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se faculta al Presidente del Consejo de Administración del Organismo Operador de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán **“ASTEPA”**, al Secretario General, al Síndico Municipal, al encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, al Director del Organismo Operador de Tepatitlán de Morelos Jalisco y al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que firmen el convenio en representación del Ayuntamiento y Organismo operador.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de \$36'900,000.00 (treinta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a

las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra	Monto
1	Construcción de Infraestructura vial de la Avenida José González Carnicerito, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 9'200,000.00
2	Pavimentación de camino a Santa Bárbara en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 5'000,000.00
3	Pavimentación de la Avenida Carnicerito, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 9'700,000.00
4	Pavimentación de la calle Morelos, entre Vallarta y González Hermosillo en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$10'000,000.00
5	Construcción de Salón Cultural, de 323 (trescientos veintitrés) metros cuadrados, Única Etapa, para desarrollo de actividades culturales, en la donación municipal el Pedregal, en la calle Anastasio Guzmán, en la cabecera municipal de Tepatitlán, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 2'000,000.00
6	Rehabilitación de Casa de la Cultura, Única Etapa, para el mejor desarrollo de actividades culturales, en la Casa de la Cultura "José de Jesús González Martín", en la esquina de las calles Samartín e Independencia, en el Centro Histórico de Tepatitlán, en la cabecera municipal de Tepatitlán, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 1'000,000.00

SEGUNDO.- Se autorice a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General, y Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente dictamen.

TERCERO.- Se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente dictamen y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que cuentan con un paquete de obras que pretende realizar en el ejercicio fiscal 2017, el recurso es proveniente de Proyectos de Desarrollo Regional y lo que están solicitando es que el Municipio apruebe, si está de acuerdo en estas obras, para posteriormente ver si allá en el fondo que se está manejando, aquí ya tienen un paquete con las obras, no les facilitan una copia porque está muy extenso, son los planos, los presupuestos con los conceptos que se manejarían para estas obras; pero todos tienen el derecho a revisarlas, si alguien en un momento le interesa, la carpeta va a estar en Sala de Regidores. Entonces la solicitud consta solamente de eso, si el Ayuntamiento lo aprueba, estos proyectos ya están presentados allá, solamente se necesita un Acuerdo de Ayuntamiento, y posteriormente el Ayuntamiento tendrá una respuesta de si entran todas las obras o si entra alguna de ellas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, aclaró que este recurso es Federal, ya está etiquetado, es para la apertura de cuenta, para poder depositar el dinero, de hecho ya está, la siguiente semana se firma, esto es lo que aprobaron los Diputados, aquí se los quiere decir, a nivel Federal, son las obras que ya están aprobadas para ejercerlas en el 2017.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que precisamente quería preguntar eso, si es bien importante dejarlo en claro a la ciudadanía, si es apenas el proyecto que se presenta y falta la gestión o si ya gracias a la gestión, que también hay que decirlo, si se hizo la gestión del señor Presidente, también hay que reconocerlo, son obras que considera, en lo personal, importantes y trascendentes; entonces sí dejarlo muy claro, esa sería la primera parte de su comentario, y la segunda preguntarle al Síndico en la obra numerada con el número dos, "Pavimentación de camino a Santa Bárbara", es una obra que ya habían invertido y que tienen ahí un conflicto con el cumplimiento de las cantidades de la obra, le queda claro que se necesita y le queda claro que vale la pena la inversión; pero la pregunta concreta es si hay algún procedimiento legal o que no vayan a interrumpir ese procedimiento legal con la nueva inversión de la obra.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, contestó que está en demanda, así es el procedimiento de la fianza, la fianza paga el tiempo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que si no interrumpen ese proceso legal al invertirle a la obra.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que lo que pasa es que una cosa es lo de la demanda, lo que no se hizo bien, y la otra es la modificación; entonces si en un momento dado les dicen –sabes que la afianzadora dice no porque ya le invertiste dinero-, no procede porque fue de un tramo anterior.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que aparte el proyecto anterior fue de un millón de pesos, ahorita son cinco, se hará en concreto, es una obra completamente diferente.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que va a ser empresa diferente.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que si esto ya es un hecho.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí, ya es un hecho, el dinero ya está etiquetado, la siguiente semana van a ir a Guadalajara, el Tesorero y él, para firmar el convenio y que empiecen. Es lo mismo que etiquetaron el año pasado, todo el dinero llegó, esperan que este año también, ya lo citaron para la siguiente semana para las primeras firmas del convenio, esto es, para la apertura de cuentas y son las calles que serán arregladas, el dinero ya está en el Estado; pero es de la Federación.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más tres cosas; uno, abundando un poco lo del proyecto al camino a Santa Bárbara, cree que sí es importante que se tenga especial atención ahí, porque sí es sobre el mismo proyecto, aunque sean diferentes montos y diferentes empresas, antes se tiene que solventar la parte de la empresa que incumplió, y no fue un millón, si recuerdan después se amplió el presupuesto por otros setecientos mil pesos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que fueron para las banquetas y la iluminación.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que es parte del mismo proyecto; entonces habría que ver en Sindicatura la situación en la que está el proceso para que la empresa cumpla o que se haga efectiva la fianza que tenía depositada. Les hubiera gustado que cuando se presentó este catalogo de proyectos, haber incluido en algo en cuanto a qué obras se registraban, aspirando acceder a este recurso, falta que lo depositen, como dice el Presidente, ya está la gestión, ya está etiquetado, ojalá lleguen los treinta y tantos millones, porque sí son obras muy importantes, y le gustaría, en su momento haber analizado los proyectos que se iban a presentar, porque hay algunos que por el tipo de fondo al que se va a acceder de este Desarrollo Regional, hay algunos que en teoría no cuadrarían muy bien para ese tipo de proyectos como es el proyecto que se va a hacer en San Gabriel o incluso en su momento la propia Casa de la Cultura, que es más bien de un servicio al Municipio, y no tanto Regional, igual ahí está el comentario a lo mejor para el próximo año que los inviten a participar en esta parte.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que metieron como cien proyectos, quisieran que se los aprobaran todos, llevaron la mayor prioridad, cuando van a gestionar van con todos los Diputados PAN, PRI, PRD, Morena, y dejan los proyectos y específicamente va agarrando uno experiencia y proyectos a diferentes Diputados, esto sale hasta que ellos votan, hacen su sesión, y ahí van viendo qué le van etiquetaron a Tepa. Afortunadamente y gracias a los Diputados de MC que fueron los que la mayoría etiquetaron el recurso para Tepa, porque si los comparan con otros Municipios; por ejemplo, recibieron cero pesos muchos Municipios de la Región, y si es el trabajo de la gestión de que gracias a Dios les haya tocado, porque saben también la situación tan difícil por la que está pasando el País, porque les recortaron todas las bolsas, de hecho hubo bolsas que desaparecieron; entonces, la verdad les fue bien como Municipio, el dinero ya está en el Estado, de hecho ahí es donde tienen que ir ya para que les llegue, la Federación ya lo mandó al Estado.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en su momento cada uno de los Diputados tiene acceso, de acuerdo a las Comisiones a las que pertenecen, y de ahí el origen del recurso para unos proyectos en particular, que unos son de Cultura, a lo mejor otros son en este caso de obra pública. Insiste, para el próximo año que sí los inviten a participar en esa parte.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, aclaró el porqué de su comentario, porque si se fijan la mayoría de las obras, son en beneficio para la Cabecera Municipal, aunque tengan lo de FONDEREG, es para el Desarrollo Regional, hubiera sido muy bueno que alguno de estos proyectos hubiera quedado para beneficio de algunas Delegaciones; por eso la inquietud de participar en esta gestión.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que tiene toda la razón, el año pasado les dieron mucho a las Delegaciones y este año no las van a descuidar.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que es reconocer el trabajo de la gestión, tantas idas a México, producen estos frutos. Si bien es cierto, como ya mencionaban, vienen a ayudar mucho a la cuestión urbanística la mayoría de las obras en la Cabecera de Tepatitlán, y el año pasado fortalecieron mucho a las Delegaciones, este año vienen a fortalecer la Cabecera Municipal, como dice el Presidente, sin descuidar las Delegaciones, de la fracción de Movimiento Ciudadano, el reconocimiento por la gestión y desde luego con la aprobación en este momento dan continuidad a estos proyectos que ya están etiquetados y ya están enviados por la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 643-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de \$36'900,000.00 (treinta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra	Monto
1	Construcción de Infraestructura vial de la Avenida José González Carnicerito, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 9'200,000.00
2	Pavimentación de camino a Santa Bárbara en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 5'000,000.00
3	Pavimentación de la Avenida Carnicerito, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 9'700,000.00
4	Pavimentación de la calle Morelos, entre Vallarta y González Hermosillo en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$10'000,000.00
5	Construcción de Salón Cultural, de 323 (trescientos veintitrés) metros cuadrados, Única Etapa, para	\$ 2'000,000.00

	desarrollo de actividades culturales, en la donación municipal el Pedregal, en la calle Anastasio Guzmán, en la cabecera municipal de Tepatitlán, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	
6	Rehabilitación de Casa de la Cultura, Única Etapa, para el mejor desarrollo de actividades culturales, en la Casa de la Cultura "José de Jesús González Martín", en la esquina de las calles Samartín e Independencia, en el Centro Histórico de Tepatitlán, en la cabecera municipal de Tepatitlán, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 1'000,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General y Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente dictamen.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente dictamen y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al C. Mario Navarro Padilla y Condueños, propietarios del desarrollo comercial y de servicios, denominado "Centro Logístico", Etapa 1, ubicado por el Boulevard Lic. Anacleto González Flores Sur, al Suroeste de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 5,756.92 m² como área de cesión para destinos y una superficie de 7,205.87 m² como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que ésta es una solicitud para escriturar a favor del Municipio, el área de cesión de vialidades y el área de cesión para destinos, es un desarrollo comercial y decirles que tanto el inciso c) como el d) van en el mismo sentido,

obviamente con las superficies correspondientes de cada desarrollo, el inciso d) es un desarrollo habitacional y en sus documentos que se les entregó, van invertidos los planos, nada más para que no haya una confusión; pero ambos van en ese sentido, es escriturar a favor del Municipio áreas de cesión para destinos y áreas de cesión para vialidades, con sus respectivas superficies correspondientes al tipo de desarrollo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 644-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al C. Mario Navarro Padilla y Condueños, propietarios del desarrollo comercial y de servicios, denominado "Centro Logístico", Etapa 1, ubicado por el Boulevard Lic. Anacleto González Flores Sur, al Suroeste de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 5,756.92 m² como área de cesión para destinos y una superficie de 7,205.87 m² como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice a la C. María Cecilia Ibarra Patiño, propietaria del desarrollo habitacional denominado "Tabachines" Etapa 1, ubicado por la calle 5 de Febrero, al Oriente de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 7,080.25 m², como área de cesión para destinos y una superficie de 15,965.88 m², como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que

conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia de la C. Regidora Araceli Preciado Prado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 645-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza a la C. María Cecilia Ibarra Patiño, propietaria del desarrollo habitacional denominado "Tabachines" Etapa 1, ubicado por la calle 5 de Febrero, al Oriente de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 7,080.25 m², como área de cesión para destinos y una superficie de 15,965.88 m², como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al C. Arnoldo Vázquez Martín, propietario de la Acción Urbanística denominada "Callejón del Cisne", ubicado entre la calle Avestruz y calle Faisán, en el Fraccionamiento Las Aguilillas, al suroeste de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 700.54 m², como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que solicitan a través de su Comisión, la escrituración a favor del Municipio, de 700.54 m², como cesión para vialidades, es una calle solamente, la pueden observar en el croquis que están presentando, ahí están las especificaciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia de la C. Regidora Araceli Preciado Prado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 646-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al C. Arnoldo Vázquez Martín, propietario de la Acción Urbanística denominada “Callejón del Cisne”, ubicado entre la calle Avestruz y calle Faisán, en el Fraccionamiento Las Aguilillas, al Suroeste de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 700.54 m2, como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice al C. Fabián Ortiz Arias, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 599.46 m2, como área de cesión para vialidades, correspondiente a parte de la calle Santa Catalina de Alejandría, del desarrollo habitacional de su propiedad, denominado “Santa Bárbara”, Etapa 1, ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que una vez más es la solicitud referente a la escrituración a favor del Municipio, con una superficie de 599.46 m2, como área de cesión para vialidades, correspondiente a la etapa 1 del desarrollo denominado “Santa Bárbara”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 647-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al C. Fabián Ortiz Arias, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 599.46 m2, como área de cesión para vialidades, correspondiente a parte de la calle Santa Catalina de Alejandría, del desarrollo habitacional de su propiedad, denominado "Santa Bárbara", Etapa 1, ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

- g)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la constitución de Régimen de Condominio Dúplex en 14 catorce lotes de la Etapa 1, del fraccionamiento habitacional denominado "San José de Gracia", ubicado en la delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este fraccionamiento que se encuentra ubicado en la Delegación de San José de Gracia, necesita por Acuerdo de Ayuntamiento que se apruebe la constitución de Régimen de Condominio Dúplex, es un fraccionamiento que ya aprobaron en Sesión de Ayuntamiento, solamente este sería un paso más para que puedan manejar las cuentas catastrales bajo este régimen.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no es un paso más como tal, aprobaron un fraccionamiento con lotes de tales dimensiones, por convenirle al propietario en su muy particular interés él dice –a mí me interesa en esos lotes construir dos casas, en cada lote-, considera que la persona cree que los va a vender mejor, no sabe, es cosa de él; pero sí necesita la aprobación del Ayuntamiento para que en esos lotes tener un Régimen de Condominio, ¿Qué es un Régimen de Condominio?, que los dos son dueños del mismo lote en una construcción que comparte como copropietarios y para eso se requiere el Acuerdo de Ayuntamiento, así de simple, esa es decisión del propietario.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que

conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia de la C. Regidora María Griselda Alcalá González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 648-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la constitución de Régimen de Condominio Dúplex en 14 catorce lotes de la Etapa 1, del fraccionamiento habitacional denominado "San José de Gracia", ubicado en la delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- h)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice integrar en el Reglamento interno del Fraccionamiento SANTA FE RESIDENCIAL, en sus Etapas 1 y 2, ubicado por la calle González Hermosillo, al Norte de esta ciudad, las normas de control de edificación referentes a la RESTRICCIÓN FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR, propuestas por el urbanizador y aprobadas por la Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, en virtud de ser una lotificación atípica.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que lo que se está solicitando es un cambio en el Reglamento Interno de este fraccionamiento, para la adaptación de las servidumbres, que originalmente están destinadas en este tipo de desarrollo, el plano que les están presentando muestra la irregularidad de los lotes; entonces hicieron un análisis de cada uno de los lotes para revisar cuáles pudieran modificar su servidumbre para que el área que se pueda construir no quede mínima, porque habría espacios dentro de los lotes y quedaban muy reducidos; entonces la propuesta es una readaptación, que está especificado ahí de acuerdo con la forma del lote, para que puedan construir casas funcionales dentro del desarrollo. Cabe señalar que esto es solamente en el Reglamento Interno, como lo mencionaba ya está revisado por la Jefatura de Planeación y ellos como Comisión lo estuvieron analizando.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que si el dueño está de acuerdo.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que sí, que de hecho ellos lo solicitan, es un fraccionamiento que está recibido hace aproximadamente seis u ocho meses.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que

conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia de la C. Regidora María Griselda Alcalá González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 649-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza integrar en el Reglamento interno del Fraccionamiento SANTA FE RESIDENCIAL, en sus Etapas 1 y 2, ubicado por la calle González Hermosillo, al Norte de esta ciudad, las normas de control de edificación referentes a la RESTRICCIÓN FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR, propuestas por el urbanizador y aprobadas por la Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, en virtud de ser una lotificación atípica.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice la Recepción de Obras de Urbanización, de las Etapas 3, 4 y 5 del desarrollo habitacional denominado "REAL MARSELLA", ubicado por el camino a Santa Bárbara, al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que estas etapas 3, 4 y 5, ya cuentan con los servicios correspondientes para ser recibido el fraccionamiento, están presentando las constancias y cabe señalar que la constancia referente a Agua Potable, tenía un vencimiento del día lunes 17 de abril y deben de tener una vigencia de seis meses, por lo que solicitamos que presentaran una nueva constancia, no la tienen en sus documentos, pero él ahí la tiene, ya con fecha del día de ayer, para que estuviera vigente; entonces, con lo referente a las demás constancias, Parques y Jardines, Obras Públicas, Alumbrado Público, cumple con los requisitos y estaban en tiempo y forma.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 650-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice la Recepción de Obras de Urbanización, de las Etapas 3, 4 y 5 del desarrollo habitacional denominado "REAL MARSELLA", ubicado

por el camino a Santa Bárbara, al noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, para que:

PRIMERO.- Se autorice apoyo económico por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) para cubrir los viáticos a la artesana **María de la Luz Contreras Rubio**, con el fin de que participe en el evento “**El Artesano Corazón de Jalisco**”, del 16 al 23 de abril del año en curso, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto PEC-10900-113 APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIO) partida 433 PAGO DE VIÁTICOS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, comentó que este es un apoyo que se otorga a esta persona ya que se encuentra inscrita en el Padrón de Artesanos a nivel Jalisco, esta invitación se les hace año con año a todos los artesanos que cumplan con todos los requisitos y que estén inscritos en dicho padrón. Esta persona año con año ha querido asistir; el año pasado se le apoyó con la misma cantidad para sus viáticos por parte de Promoción Económica, es una partida que se tiene para ese tipo de apoyo, este año se le vuelve a invitar y ella vuelve a solicitar esa ayuda para poder acudir al evento, es una artesana que se dedica a hacer filigrana; entonces en la comisión decidieron apoyarla con \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para sus viáticos, ella pagaría lo que es el stand y el traslado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia de la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 651-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza apoyo económico por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) para cubrir los viáticos a la artesana **María de la Luz Contreras Rubio**, con el fin de que participe en el evento “**El Artesano Corazón de Jalisco**”, del 16 al 23 de abril del año en curso, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto PEC-10900-113 APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIO) partida 433 PAGO DE VIÁTICOS.

k) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice otorgar apoyo económico mensual por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M. N.), a la Asociación Civil denominada Salud Integral de los Altos A.C., a partir del mes de abril y hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEGUNDO.- Lo anterior se tomará del proyecto PRE-10000-51 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida 445 VARIAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Asistencia Social, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que como lo menciona el punto, es una petición que llegó a la Comisión de Asistencia Social, por parte del Padre Elías que es el Director de Salud Integral de los Altos, este apoyo se requiere para apoyar a un Psiquiatra, ya que se atiende a la ciudadanía con tratamientos psicológicos y psiquiátricos, pero les hace falta tener otro psiquiatra ahí de apoyo, para poder brindar un mejor servicio a la población, siendo nuestro Municipio el que tiene un alto índice en suicidios, considera importante que se le dé este apoyo, son solamente \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.), ojalá pudieran darle un poco más, pero nuestra bolsa está muy recortada.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que todo mundo conocen este tipo de Asociación, las necesidades que tiene y el apoyo que ha dado y más ahorita con tanto problema de salud mental.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia de la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 652-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza otorgar apoyo económico mensual por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M. N.), a la Asociación

Civil denominada Salud Integral de los Altos A.C., a partir del mes de abril y hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEGUNDO.- Lo anterior se tomará del proyecto PRE-10000-51 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida 445 VARIAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

- I) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$551'657,034.70 (Quinientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.) a \$567'279,074.70 (Quinientos sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Aportación FORTASEG 2017	\$10'000,000.00
Remanente Rendimientos Financieros 2016	\$1'200,000.00
Excedente recaudación 2017	\$4'422,040.00
TOTAL	\$15'622,040.00

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, ahí vienen los rubros por los cuales se aumenta la participación del ingreso del Ejercicio Fiscal 2017.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que quiere hacer un comentario en general y no en particular de este punto, en general en cuanto a las ampliaciones que se están presentando, una recomendación personal sería que se hiciera el total de las ampliaciones en un solo punto, porque si se fijan más adelante en el inciso z) viene otra ampliación partiendo de cómo ya queda en este punto, dando por asentado que ya se aprobó la anterior ampliación, entonces una recomendación a Tesorería que cuando vayan varios puntos que tengan que ver con ampliaciones se hagan en uno sólo y ya después el destino que se le da a los recursos producto de la ampliación se haga en los otros dictámenes, por cuestión de forma se está dando por asentado que ya se autorizó la otra y van en el mismo orden del día.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, manifestó que ya se tenía el dictamen de Hacienda y Patrimonio y llegó el Señor Cura después porque le urgía lo de FOREMOBA para lo de la parroquia, por eso se metió después, no porque hubieran querido.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que lo ideal hubiera sido que en el que ya se había hecho la ampliación se amplíe por el otro monto para que no haya dos ampliaciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que ya habían sesionado.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que se refiere a modificar el dictamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que si ya se tiene el dictamen no se puede modificar.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que si se vuelve a comisionar sí y se modifica el primer dictamen para sumar la otra ampliación.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que tiene razón tanto el Regidor Norberto como el Presidente, si sesionan para modificar el primer dictamen o si no sesionan y agregan sería peor, sería como querer remendar haciendo un agujero más grande, cree que en este caso está plenamente justificado porque sí llegó después lo del programa de FOREMOBA, cree que en este caso sí es una excepción. Coincide con el Regidor Norberto, lo ideal sería que se tomen todas las ampliaciones y luego en dictamen por separado el destino de esas ampliaciones.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que en este caso sería modificar el dictamen una vez que la Comisión está sesionando nuevamente, hubiera sido así.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 653-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$551'657,034.70 (Quinientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.) a \$567'279,074.70 (Quinientos sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Aportación FORTASEG 2017	\$10'000,000.00
Remanente Rendimientos Financieros 2016	\$1'200,000.00
Excedente recaudación 2017	\$4'422,040.00
TOTAL	\$15'622,040.00

- m)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación del proyecto: 143 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, partida: 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso: 40100, por la cantidad de \$3'600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de los excedentes de recaudación 2017, en virtud de dar inicio a

las obras que se realizarán por los proyectos del Presupuesto Participativo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto es para completar lo del Presupuesto Participativo. Quiere felicitar a la Comisión que está llevando a cabo esto y que se cumpla lo que la gente decidió y las obras de las delegaciones completarlas con la del Municipio de Tepatlán e invitarlos a la Comisión que está en Participación Ciudadana a que se tome la decisión y se cumpla lo mejor posible lo que el ciudadano decide y transparencia también que esté involucrada.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que había 10 millones de pesos y se amplía con 3 millones 600 y se va a la partida de Construcción de Vías de Comunicación, en el siguiente punto donde se especifican las obras viene una que es remodelación de kiosco y construcción de baños públicos en plaza principal en San José de Gracia, le queda una duda, si se pueden ejercer esos 800 mil pesos que se fueron a una partida que es vías de comunicación, entonces ¿es la partida adecuada?, parece que no es compatible a donde se va a mandar con la obra donde se va a ejercer.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también está otra obra del equipamiento de una unidad deportiva.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que por eso no sabe si por cuestiones contables puedan tener algún conflicto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió levantar su mano si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que explique esta duda. Aprobado por unanimidad.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal Fernando Ibarra Reyes, señaló que en relación a la partida de Construcción de Vías de Comunicación se está mandando el total de los 3 millones 600, pero serán destinados en subproyectos o subcuentas cada una de las obras que están mencionadas, entonces esta es una partida general, por lo cual no representa un conflicto.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que después se le dará un destino a cada una.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal Fernando Ibarra Reyes, contestó que así es.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que después en la aprobación de cada proyecto se mandará a una partida específica.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal Fernando Ibarra Reyes, contestó que así es.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 654-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación del proyecto: 143 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, partida: 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso: 40100, por la cantidad de \$3'600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de los excedentes de recaudación 2017, en virtud de dar inicio las obras que se realizarán por los proyectos del Presupuesto Participativo.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos que a continuación se mencionan:

OBRA/ PROYECTO:	RECURSO:	PARTIDA:	IMPORTE:
Construcción de Centro de Salud en la Colonia Popotes.	40100	612	\$5'000,000.00
Construcción de Centro de Salud en la Colonia Las Aguilillas.	40100	612	\$5'000,000.00
Remodelación de kiosco y construcción de baños públicos en plaza principal en San José de Gracia.	40100	612	\$800,000.00
Equipamiento de Unidad Deportiva en Capilla de Guadalupe.	40100	612	\$1'000,000.00
Desazolve de río en Pegueros.	40100	613	\$600,000.00
Colocación de concreto asfáltico a calle Javier Mina en Capilla de Milpillas.	40100	615	\$500,000.00
Construcción de andador de ingreso en Delegación de Mezcala de los Romero.	40100	615	\$400,000.00
Construcción de andador en calle Hidalgo en la Colonia San Felipe en la Delegación de Tecamatlán.	40100	615	\$200,000.00
Construcción de empedrado en calle Los Pinos en Ojo de Agua de Latillas	40100	615	\$100,000.00
TOTAL:			\$13'600,000.00

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adjudicación de Obra Pública Municipal, dar inicio al proceso de licitación de las obras antes mencionadas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que aquí ya viene ahora sí por separado cómo se utilizarían los millones de pesos, esto es correspondiente a la votación de las personas en el pago del predial o licencias, es el presupuesto participativo. Ahora sí ya viene la obra de cada una de las delegaciones y de los centros de salud de aquí.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que va a manifestar un posicionamiento que ya tuvo en la Comisión, reconoce la

necesidad que tiene la ciudadanía de recibir servicios de salud, lo reconoce y cree que es urgente, sin embargo quisiera saber si el Ayuntamiento ya realizó algún convenio o acuerdo por escrito con la Secretaría de Salud para habilitar y dar los servicios de salud que la población requiere en estos espacios y que estas construcciones no se vayan a convertir en elefantes blancos ¿ya existe?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que es muy buena pregunta. Ahorita en los centros de salud en Tepatitlán existe el personal necesario en donde se rentan casas que es donde estaba el IMSS, de hecho se tuvo una reunión con el Secretario de Salud y Presidentes Municipales de la Región hace aproximadamente tres semanas, cuando le mencionaban al Secretario de Salud las necesidades de los municipios él mismo les comentó que hicieran lo mismo que Tapa. La Secretaría de Salud se hará cargo del equipamiento y del personal, el personal ya existe, ahí está el Dr. Francisco quien pertenece también a la Secretaría de Salud, no sería personal nuevo, hay que aclarar que sería reubicar el personal que está en las casas que rentan para hacer el actual centro de salud y también con eso estamos tratando que la Secretario General ya está en contacto con los abogados de la Secretaría de Salud para recuperar las instalaciones del Centro de Salud del centro, porque ya lo están utilizando de cámara de frío que son las vacunas, el cual uno de los centros de salud ya tiene proyectado hacer la red de frío para poder recuperar este inmueble en el cual no se puede construir y fueron desalojados por órdenes de Protección Civil. El acuerdo es que no es contratación de nuevo personal, el centro de salud tiene personal matutino, vespertino que será reubicado en el Centro de Salud y ellos los equiparán y el personal ya está, no es que se vaya a contratar nuevo.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que sin embargo, saben de los problemas que existen en el Hospital Regional, entonces su preocupación es que realmente se comprometan a habilitar el espacio porque el Municipio va a entregar la construcción, sin embargo tienen que habilitar y tienen que pagarle al personal para que proporcione los servicios, entonces cree que de palabra no es suficiente, tiene que haber un trato por escrito en el cual la Secretaría de Salud se comprometa a brindar ese servicio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que le parece muy bien y cree que es muy bien realizarlo y que antes de poner la primera piedra se tenga ese documento firmado por el Secretario de Salud, le parece una excelente idea.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que abonando un poco más a lo que dice la Regidora Sonia, por cierto muy atinado su comentario. Desgraciadamente en el Municipio nos hemos convertido en subsidiarios de instancias con las que debería de ser al revés, es decir, el principio de subsidiaridad lo manejamos al revés, subsidiaridad se da de que el más grande apoya al más chiquito, el tiempo que lo necesite, la cantidad que lo necesite, en el área que lo necesite; en este caso lo que están haciendo además de construirle infraestructura a la

Secretaría de Salud, le están dando terrenos, esos dos terrenos son municipales y en su momento van a tener que entregarle la propiedad de los terrenos y de la construcción a la Secretaría de Salud.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que hay cinco terrenos que entregó la administración pasada a la Secretaría de Salud, ojalá que construyeran ya viendo la construcción de estos dos, pero los terrenos están donados desde la administración pasada.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que así es y en su momento se va a tener que entregar la propiedad de éstos, y los otros tienen un origen de promesas incumplidas de entes habladores. Cerrando el comentario, se va a construir a la Secretaría de Salud y le van a construir infraestructura y ceder propiedades inmuebles del Municipio, cuando tendría que ser al revés porque la Secretaría de Salud es una instancia estatal que su función en términos generales es apoyar con infraestructura y lo que haga falta en cuestiones de salud a los municipios; igual trae otros beneficios o beneficios disfrazados, se supone que van a recuperar el terreno donde en su momento funcionó el Centro de Salud, terreno que era también municipal, el Municipio ya le había entregado, entonces cree que sí es válido el comentario que hace la Regidora, tenemos por lo menos que asegurarnos de que documentalmente haya compromiso por parte de la Secretaría de Salud, que a partir de que este Municipio entregue el terreno y un total de 10 millones de pesos en infraestructura, pues ellos por lo menos brinden la atención a la que están obligados y que los echen a andar, porque no nada más es el equipamiento, es el personal y es la operación de estos centros de salud que al final de cuentas es lo que sale más caro, la operación de los centros de salud. Tiene que haber el compromiso por escrito para que demos este paso y les estemos enmendando la plana a una obligación que es de ellos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que quiere aclarar que efectivamente los medicamentos o el personal no depende del Municipio, porque muchas veces les hablan o los etiquetan con cosas como que no hay medicamentos u otras cosas y esto no depende de ellos, sólo es la construcción y harán este compromiso por escrito y firmado.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, comentó que abundando un poco en el tema, ubicar que han identificado que la Secretaría de Salud es una de las dependencias que se ha visto muy castigada en cuestión presupuestal, en cuestión de que la salud no se ve pero sí se siente, ubicar la situación de hablar que la situación de infraestructura, la gente se los está diciendo ya que votó por los centros de salud al ser una necesidad y participan en estos proyectos de presupuesto participativo sin olvidar un dato muy importante, la Secretaría de Salud tiene más de 50 años sin invertir en infraestructura nueva en salud en este Municipio y eso ha agravado las necesidades, de hace 50 años las necesidades son diferentes de cuando estaban en las instalaciones del centro que ahorita ya no tiene un uso como tal. Se está trabajando en un área habilitada que la gente lo ha manifestado, no cumple las necesidades de seguridad y de funcionamiento. Uno de

los proyectos que se ha hecho en la gestión para ir avanzando en este proyecto es que los documentos están bajo el visto bueno del área de planeación de la Secretaría de Salud, entonces cumple con los requisitos que la dependencia pone, invariablemente que esto le establece un mayor compromiso a que Secretaría de Salud Estatal, volteé los ojos a Tepatitlán porque sí nos tiene olvidados como Municipio, no hay que olvidar que otros municipios de la Región con menos demandas y necesidades en salud han estado con mejor apoyo y beneficio en estos casos de salud. No olvidan que tienen una situación pendiente de salud en el Hospital Regional un proyecto identificado como necesario, tiene cerca de cinco años congelado porque no ha podido concluir de manera satisfactoria porque es el mejor funcionamiento y ampliación de los quirófanos, no están al 100% y ya tienen cinco años, pero la gente no puede esperar todo ese tiempo, por eso le da un gusto ubicar que administraciones pasadas han visualizado las necesidades de la población y han cedido terrenos en cuestión de patrimonio, buscando ir avanzando en la mejora de la población del Municipio y estos dos proyectos que la gente está demandando y cree que están en el camino correcto en la cuestión de fortalecer y apoyar el área de la salud.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que cuando se dieron las votaciones se sorprendió del número de votos que obtuvo la construcción de los centros de salud, porque había otras obras muy buenas, sin embargo en un alto porcentaje la gente tenía la necesidad de salud. Decirle a la Regidora Alejandra que comenzó este tema, que en esta Administración se aprobaron los proyectos, nosotros no queremos que haya algún pretexto para que diga por esto sí, por esto no. Si recuerdan que en una sesión hace aproximadamente 9 meses se aprobaron 300 mil pesos para los proyectos del Centro de Salud, ya se tienen firmados y avalados por la Secretaría de Salud de que están de acuerdo a como lo marcan ellos, sus necesidades, sus normas y sus requisitos; entonces con base en eso ya tienen una gran ventaja en donde está firmado por todos los jurídicos, por el área de Planeación de la Secretaría de Salud. Es una excelente idea Regidora Alejandra, para poder amarrar este asunto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que su comentario es en general en cuanto al presupuesto participativo. Primero felicitar a todos los ciudadanos que participaron que hicieron propio su derecho a elegir en un catálogo de obras que fueron revisadas anteriormente por acciones de gobernanza, organizaciones vecinales, esos ciudadanos que fueron a pagar su predial o licencia municipal y que tuvieron esos 5 o 10 minutos y se tomaron el tiempo de elegir. Ahora el ciudadano de Tepatitlán ya sabe que lo que pagó del predial o su licencia municipal ya sabe a qué obras se fue. Reconoció la logística que se implantó gracias al Presidente Municipal y a los Regidores de la Comisión de Participación Ciudadana y de Transparencia que por su perseverancia, toda vez que no había un procedimiento o un reglamento, se basaron a una ley estatal, hubo grandes participaciones y cosas a mejorar para el siguiente año si lo tienen a bien. Simplemente es decir que Tepatitlán ya se sumó al proyecto del presupuesto participativo que es muy importante para ellos

como Gobierno y Ayuntamiento, escuchar lo que la gente quiere. Felicidades y simplemente es hacer lo que les toca en este proceso de presupuesto participativo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 655-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación de los proyectos que a continuación se mencionan:

OBRA/ PROYECTO:	RECURSO:	PARTIDA:	IMPORTE:
Construcción de Centro de Salud en la Colonia Popotes.	40100	612	\$5'000,000.00
Construcción de Centro de Salud en la Colonia Las Aguillillas.	40100	612	\$5'000,000.00
Remodelación de kiosco y construcción de baños públicos en plaza principal en San José de Gracia.	40100	612	\$800,000.00
Equipamiento de Unidad Deportiva en Capilla de Guadalupe.	40100	612	\$1'000,000.00
Desazolve de río en Pegueros.	40100	613	\$600,000.00
Colocación de concreto asfáltico a calle Javier Mina en Capilla de Milpillas.	40100	615	\$500,000.00
Construcción de andador de ingreso en Delegación de Mezcala de los Romero.	40100	615	\$400,000.00
Construcción de andador en calle Hidalgo en la Colonia San Felipe en la Delegación de Tecamatlán.	40100	615	\$200,000.00
Construcción de empedrado en calle Los Pinos en Ojo de Agua de Latillas	40100	615	\$100,000.00
		TOTAL:	\$13'600,000.00

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adjudicación de Obra Pública Municipal, dar inicio al proceso de licitación de las obras antes mencionadas.

- o)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la creación y ejecución de los proyectos y/o programas derivados del Convenio Específico de Adhesión FORTASEG y Anexo Técnico 2017, conforme a lo que se describe a continuación:

CONCEPTO:	RECURSO:	PARTIDA:	IMPORTE:
Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con participación ciudadana			
Jóvenes en prevención	50424	339	\$1'000,000.00
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control y confianza			
Evaluaciones de permanencia	50424	339	\$68,400.00
Evaluaciones de nuevo ingreso	50424	339	\$190,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública			
Difusión Externa	50424	361	\$50,000.00
Formación Inicial (aspirantes)	50424	334	\$1'500,000.00
Formación Inicial (elementos en activo)	50424	334	\$150,000.00
Competencias de la función policial	50424	334	\$157,500.00

Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos	50424	334	\$229,500.00
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación	50424	334	\$229,500.00
Taller: La actuación del policía en juicio oral	50424	334	\$20,000.00
Evaluación de competencias básicas	50424	339	\$38,500.00
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de Seguridad Pública de impartición de justicia (personal)			
Botas	50424	271	\$600,000.00
Camisolas	50424	271	\$520,000.00
Pantalón	50424	271	\$520,000.00
Gorra tipo beisbolera	50424	271	\$100,000.00
Chamarra	50424	271	\$198,000.00
Chaleco balístico	50424	283	\$900,000.00
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de impartición de justicia (institucional)			
Pick Up doble cabina	50424	541	\$2'100,000.00
Red Nacional de Radiocomunicación			
Terminal digital móvil (radio)	50424	565	\$307,600.00
Terminal digital portátil (radio)	50424	565	\$600,000.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios			
Unidad móvil para primer respondiente	50424	541	\$521,000.00
Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública			
Programa de mejora de las condiciones laborales	40100	441	\$1'940,000.00
Viáticos	40100	375	15,000.00
Pasajes Aéreos	40100	371	\$30,000.00
Servicio de paquetería	40100	318	\$15,000.00

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este recurso se toma de FORTASEG para poderlo aplicar en este 2017, hay una aportación del Municipio que después viene en uno de los putos subsecuentes, desglosando cómo lo autorizó la Federación que es como se va a aplicar este año 2017.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que tiene una duda, en el catálogo que presentan, en la parte de Red Nacional de Telecomunicaciones no le queda muy claro, no sabe técnicamente qué signifique "Terminal Digital Móvil, radio" y "Terminal digital portátil, radio", porque no sabe qué significa y los montos ya que son montos considerables, uno dice que son 307 mil 600 y el otro 600 mil pesos, no sabe si alguien técnicamente sepa, si van a ser radios de los que ya traen, cuántos, cómo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que no está seguro, pero cree que la "Terminal digital móvil, radio", es como la base que puede estar en una patrulla o en una central y "Terminal digital portátil, radio" son los radios que carga personalmente el oficial.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que lo decía también por los montos porque con esa cantidad cuántos van a ser.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que son pocos, los radios son muy caros, a parte tiene que ser con la empresa que ellos dicen y sus frecuencias, para que se los puedan dar, un radio cuesta aproximadamente 20 mil pesos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que entonces los 307 mil serán para una sola unidad para sustituir la que ya está.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que pueden ser varias.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que si se compran 5 patrullas nuevas, le tienen que meter la comunicación, esa va a estar fija y los otros son para traerlos personalmente.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que igual y va a pasar por el Comité de Adquisiciones, ahí se enteran de qué se trata y qué significa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 656-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la creación y ejecución de los proyectos y/o programas derivados del Convenio Específico de Adhesión FORTASEG y Anexo Técnico 2017, conforme a lo que se describe a continuación:

CONCEPTO:	RECURSO:	PARTIDA:	IMPORTE:
Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con participación ciudadana			
Jóvenes en prevención	50424	339	\$1'000,000.00
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control y confianza			
Evaluaciones de permanencia	50424	339	\$68,400.00
Evaluaciones de nuevo ingreso	50424	339	\$190,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública			
Difusión Externa	50424	361	\$50,000.00
Formación Inicial (aspirantes)	50424	334	\$1'500,000.00
Formación Inicial (elementos en activo)	50424	334	\$150,000.00
Competencias de la función policial	50424	334	\$157,500.00
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos	50424	334	\$229,500.00
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación	50424	334	\$229,500.00
Taller: La actuación del policía en juicio oral	50424	334	\$20,000.00
Evaluación de competencias básicas	50424	339	\$38,500.00
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de Seguridad Pública de impartición de justicia (personal)			
Botas	50424	271	\$600,000.00
Camisolas	50424	271	\$520,000.00
Pantalón	50424	271	\$520,000.00
Gorra tipo beisbolera	50424	271	\$100,000.00
Chamarra	50424	271	\$198,000.00
Chaleco balístico	50424	283	\$900,000.00
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de impartición de justicia (institucional)			
Pick Up doble cabina	50424	541	\$2'100,000.00
Red Nacional de Radiocomunicación			
Terminal digital móvil (radio)	50424	565	\$307,600.00
Terminal digital portátil (radio)	50424	565	\$600,000.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios			

Unidad móvil para primer respondiente	50424	541	\$521,000.00
Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública			
Programa de mejora de las condiciones laborales	40100	441	\$1'940,000.00
Viáticos	40100	375	15,000.00
Pasajes Aéreos	40100	371	\$30,000.00
Servicio de paquetería	40100	318	\$15,000.00

p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la creación de un proyecto para el pago de los estudios de mecánica de suelos respecto a los Centros de Salud en la Colonia Las Aguilillas y Colonia Popotes, de esta ciudad, conforme a lo siguiente:

OBRA/PROYECTO:	RECURSO:	PARTIDA:	IMPORTE:
Estudio de mecánica de suelos de los centros de salud Aguilillas y Popotes.	40100	339	\$22,040.00

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto es dentro del proyecto para la realización de los Centros de Salud, el estudio de suelos de cada uno de los terrenos donde se va a realizar.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 657-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la creación de un proyecto para el pago de los estudios de mecánica de suelos respecto a los Centros de Salud en la Colonia Las Aguilillas y Colonia Popotes, de esta ciudad, conforme a lo siguiente:

OBRA/PROYECTO:	RECURSO:	PARTIDA:	IMPORTE:
Estudio de mecánica de suelos de los centros de salud Aguilillas y Popotes.	40100	339	\$22,040.00

q) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la celebración de un Convenio entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, para la contratación de dos elementos que harán funciones de vigilancia y seguridad en la Presa El Salto, en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice que el Municipio de Tepatlán de Morelos, aporte la cantidad de hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del 1° de abril del año en curso, prolongándose inicialmente por un periodo de nueve meses, esto es hasta el 31 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 151 ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL, partida: 122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, recurso: 40100.

CUARTO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del convenio respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que quienes están en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, esto se iba a aprobar en la Sesión pasada, pero había ciertas dudas y por ciertos requisitos se pidió desagendarse. La CONAGUA manda un nuevo oficio, los van a apoyar porque también le conviene al Municipio y no descuidar, porque el tablero que está en la obra de toma de la Presa de El Salto que es el primer contacto hacía el Acueducto es un tablero muy caro que ya sufrió en alguna ocasión daños por vandalismo, si bien, la Presa es Federal, lo que tiene de equipado pertenece ahora en la entrega-recepción, a nosotros como Municipio y ahorita por falta de recursos no tienen para seguir pagando a estos vigilantes para evitar cualquier mal en los aparatos, entonces se les va a apoyar para que no salga más caro el remedio que la enfermedad, se les apoyará hasta el mes de diciembre como viene el convenio como se aprobó en la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que de estas dos personas obviamente el Municipio va a estar aportando el sueldo, pero ¿la parte de los derechos laborales de ellos o de quién van a depender directamente?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que de la CONAGUA, así quedaron que ellos sean los responsables porque de hecho ya está el personal laborando, sólo que no tienen el recurso.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que si dependen de ellos, ¿la partida que se está tomando el recurso es correcta?, porque es la 122 de sueldo base a personal eventual, hasta donde tiene entendido esta partida es para pagar sueldos de empleados del Municipio y en este caso serían empleados de la CONAGUA o de alguna empresa de vigilancia ¿es correcta la partida?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí es correcta, de hecho se va a hacer el convenio de parte de Sindicatura para que lo firme CONAGUA y lo firme el Municipio donde nos deslindemos de cualquier tipo de problema que le pudiera pasar al trabajador como algún accidente o algo, que no le vaya a costar al Municipio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si cuestiones de seguro, jubilaciones, demandas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que todo eso allá en la CONAGUA.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 658-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un Convenio entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la contratación de dos elementos que harán funciones de vigilancia y seguridad en la Presa El Salto, en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, aporte la cantidad de hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del 1° de abril del año en curso, prolongándose inicialmente por un periodo de nueve meses, esto es hasta el 31 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 151 ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL, partida: 122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, recurso: 40100.

CUARTO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del convenio respectivo.

r) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice cancelar la reserva de dominio, contemplada en la cláusula 5ª, del contrato de permuta, asentado en la escritura pública número 57,558, de fecha 02 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Casillas Franco, Notario Público número 5 de esta municipalidad, protocolizado con base en los acuerdos de Ayuntamiento números 887-2007/2009, de fecha 26 de diciembre de 2008, y 1046-2007/2009, de fecha 22 de julio de 2009, en virtud de la necesidad que tiene "UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL" de comprometer el terreno con el fin de obtener los recursos

suficientes para cumplir los términos del contrato celebrado con base en los acuerdos de Ayuntamiento.

SEGUNDO.- “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL” se compromete, de manera adicional a los términos del contrato, a construir una cancha de futbol y una pista de atletismo con medidas reglamentarias, que beneficie tanto a los estudiantes como al resto de los habitantes del Municipio.

Los términos y condiciones de uso y aprovechamiento de las áreas deportivas antes señaladas, para los pobladores de la región, serán acordados y establecidos en un convenio que será firmado por las partes una vez que las mismas entren en funcionamiento.

TERCERO.- El inmueble quedará condicionado a que su uso será de manera única y exclusiva para la construcción de las Instalaciones propias para que opere y funcione una Universidad, que será administrada por “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL”, lo cual se deberá especificar en el dictamen de uso de suelo (trazos, usos y destinos) que al efecto expedirá la Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano de este Municipio.

CUARTO.- El plazo para que “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL” acredite la construcción de la primera etapa, en su totalidad, e inicie funciones la Universidad, será de 6 meses, contados a partir de la firma de la escritura pública, conforme el proyecto ejecutivo presentado, acordado y autorizado por ambas partes.

QUINTO.- Se autorice agregar una cláusula de penalización para el caso que no se cumpla la condición señalada en el anterior punto, consistente en que por cada día natural de atraso de conclusión de la 1ª etapa de la obra e inicio de funciones de la Universidad, “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL” deberá pagar al Municipio la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). La penalización solo será aplicable en el caso que la mora sea imputable a “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL”, por lo que en esa razón quedará excluida de responsabilidad también en caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTO.- En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el Municipio responderá por el saneamiento para el caso de evicción.

SÉPTIMO.- El costo y honorarios de la escritura pública correspondiente correrán en su totalidad por cuenta de “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL”.

OCTAVO.- Se faculte y autorice a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que se obliguen en los términos del presente acuerdo, así como para que suscriban la escritura pública que al efecto se otorgue.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este es un tema que se discutió en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde surgieron diferentes dudas, ya que tenían tiempo queriéndolo subir al Pleno hasta que no se aclarara y estuviera involucrada el área jurídica para que esto se pudiera llevar a cabo. Es un acuerdo que ya tenía varias administraciones, estaba atorado porque se decía que el terreno era de allá, era de acá, si se podía o no demandar; entonces se pusieron ciertos requisitos y lo que ve como provecho es que es una nueva Universidad que sería la Universidad Lamar, la que se vendría aquí sería un tipo universidad-escuela donde tendría todas las carreras del área de la salud y aparte el beneficio de una pista de atletismo que es muy necesaria para los atletas de Tepatitlán ya que hay mucho talento en el atletismo y no tenían un lugar digno dónde realizar su deporte y esta cancha de atletismo y de futbol sería también para el beneficio del Municipio de Tepatitlán, siempre y cuando se cumplan con todas las condiciones que se marcan y mencionó la Secretario General.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que en la modificación de la escritura se maneja o se estipula un periodo de gracia para que esta empresa o este grupo empresarial construya y ponga a funcionar la universidad, incluso maneja una penalización por mora y se le hace bien, es una protección al Municipio. Lo que sí le queda claro y se puede subsanar es que se habla de que esté operando en seis meses de ya construido, pero no han visto el proyecto ejecutivo de qué es lo que se tiene que construir, solicita que en el inter de lo que se da de cuando firmen la escritura, que es cuando empieza a correr el término, se dé el proyecto ejecutivo y sea aprobado obviamente en acuerdo con la empresa en la Comisión de Obras Públicas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que le parece muy bien.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 14 votos a favor, 2 votos en contra de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia

González Pérez, y 1 una abstención del C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 659-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza cancelar la reserva de dominio, contemplada en la cláusula 5ª, del contrato de permuta, asentado en la escritura pública número 57,558, de fecha 02 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Casillas Franco, Notario Público número 5 de esta municipalidad, protocolizado con base en los acuerdos de Ayuntamiento números 887-2007/2009, de fecha 26 de diciembre de 2008, y 1046-2007/2009, de fecha 22 de julio de 2009, en virtud de la necesidad que tiene “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL” de comprometer el terreno con el fin de obtener los recursos suficientes para cumplir los términos del contrato celebrado con base en los acuerdos de Ayuntamiento.

SEGUNDO.- “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL” se compromete, de manera adicional a los términos del contrato, a construir una cancha de futbol y una pista de atletismo con medidas reglamentarias, que beneficie tanto a los estudiantes como al resto de los habitantes del Municipio.

Los términos y condiciones de uso y aprovechamiento de las áreas deportivas antes señaladas, para los pobladores de la región, serán acordados y establecidos en un convenio que será firmado por las partes una vez que las mismas entren en funcionamiento.

TERCERO.- El inmueble quedará condicionado a que su uso será de manera única y exclusiva para la construcción de las Instalaciones propias para que opere y funcione una Universidad, que será administrada por “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL”, lo cual se deberá especificar en el dictamen de uso de suelo (trazos, usos y destinos) que al efecto expedirá la Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano de este Municipio.

CUARTO.- El plazo para que “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL” acredite la construcción de la primera etapa, en su totalidad, e inicie funciones la Universidad, será de 6 meses, contados a partir de la firma de la escritura pública, conforme el proyecto ejecutivo presentado, acordado y autorizado por ambas partes.

QUINTO.- Se autoriza agregar una cláusula de penalización para el caso que no se cumpla la condición señalada en el anterior punto, consistente en que por cada día natural de atraso de conclusión de la 1ª etapa de la obra e inicio de funciones de la Universidad, “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL” deberá pagar al Municipio la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). La penalización solo será aplicable en el caso que la mora sea imputable “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL”, por lo que en esa razón quedará excluida de responsabilidad también en caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTO.- En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el Municipio responderá por el saneamiento para el caso de evicción.

SÉPTIMO.- El costo y honorarios de la escritura pública correspondiente correrán en su totalidad por cuenta de "UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL".

OCTAVO.- Se faculta y autoriza a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que se obliguen en los términos del presente acuerdo, así como para que suscriban la escritura pública que al efecto se otorgue.

Siendo las 11:54 once horas con cincuenta y cuatro minutos el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, decretó un receso.

Siendo las 12:06 doce horas con seis minutos se reanuda la presente Sesión.

- s) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, aportar la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), en la cuenta bancaria específica, correspondiente a la totalidad de los recursos de la Coparticipación, en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21, fracciones I y IV; 48, fracción II; y 52, fracciones II y V de los Lineamientos FORTASEG 2017.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esta es la coparticipación del Municipio para el programa FORTASEG que se había mencionado anteriormente y es lo que le toca poner al Municipio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó si esos 2 millones de pesos ya están presupuestados o se va a tener que hacer reprogramación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que ya están presupuestados.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio,

con 1 una ausencia de la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 660-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza al Municipio de Tepatitlán de Morelos, a aportar la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), en la cuenta bancaria específica, correspondiente a la totalidad de los recursos de la Coparticipación, en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21, fracciones I y IV; 48, fracción II; y 52, fracciones II y V de los Lineamientos FORTASEG 2017.

t) Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, para que:

PRIMERO.- Se autorice facultar al Comité de Adquisiciones para que inicie el proceso de licitación o concurso según corresponda para la adquisición de útiles escolares del Programa "Mochilas con Útiles" del presente año.

SEGUNDO.- Se apruebe erogar la cantidad de hasta \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.) del Proyecto 67 MOCHILAS CON LOS ÚTILES, partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, para la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que ya se había autorizado el convenio, esto es nada más para darle luz verde al Comité de Adquisiciones para que sean los encargados de adquirir los útiles, si bien recuerdan, el convenio dice que las mochilas se encargará el Estado de comprarlas en su totalidad así como una parte de útiles y el resto el Municipio, entonces sólo se está pidiendo para que el Comité de Adquisiciones cumpla con esa tarea.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que cree que el Comité de Adquisiciones que preside la Regidora Araceli Preciado Prado y en la Sesión de Ayer, sabiendo que es un convenio que se firma año con año, ya empezó a trabajar en los tiempos de la convocatoria y a definir los procesos de la licitación, le gustaría que quede en el acta, el año pasado se presupuestó mayor cantidad de dinero que este año, son un poco más de 19 mil paquetes de útiles escolares, otra vez van a estar muy limitados en el Comité de Adquisiciones en cuanto al monto presupuestado para dar respuesta a esta adquisición, hubiera sido mejor sabiendo que es un compromiso que tiene el Municipio, presupuestar un recurso un poco más holgado; sin embargo, confía en el trabajo que haga el Comité de Adquisiciones

en las bases de la convocatoria para que podamos cumplir con el recurso asignado que se tiene, con la calidad indispensable que se necesita.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que si están de acuerdo lo podemos degendar para ver una ampliación de recurso y que no se vayan a ver limitados o no exista la problemática de que no puedan tener cosas de calidad porque saben que es para todos los niños. ¿estarán en tiempos?

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, contestó que sí estarían en tiempo, sin embargo ya está la convocatoria la semana que entra a más tardar, el día de ayer estaban revisando y viendo tiempos ya que son 19,765 paquetes con útiles que tendría que adquirir el Municipio, eso da un margen aproximado de 111 pesos por paquete, algunos son más caros, otros más baratos ya que son para kinder y otros muy diferentes para primaria y secundaria y sí estaban pensando eso ya que el año pasado fue un poco más de útiles los que se consumieron, este año es un poco menos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que hay dos opciones, desagendar este punto y hacer un análisis más a fondo si se va a ampliar o no, cree que esa no sería la opción más correcta porque ya va avanzado el proceso, ya se emitió la convocatoria y se tienen los tiempos, cree que tendrían que dejar que avance y de acuerdo a las propuestas que se presenten, tendrían en su momento, si es el caso, hacer una ampliación y meter otro acuerdo de Ayuntamiento para modificar el presupuesto; se quedaría de tarea para la elaboración del presupuesto del año siguiente presupuestar más.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que le parece muy bien, a lo mejor no se gasta pero que se deje más margen.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que de hecho la propuesta que se estaba analizando es plantear la convocatoria con este techo financiero porque si no dejan un techo financiero pues corren el riesgo que de entrada todas se pasen del dinero que se tiene, qué tal si alguien presenta una propuesta adecuada que no se pase del techo y que cumpla con la cantidad que asignaron, ya si no, se verá en la Comisión de Hacienda de dónde se puede ampliar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 661-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones para que inicie el proceso de licitación o concurso según corresponda para la

adquisición de útiles escolares del Programa “Mochilas con Útiles” del presente año.

SEGUNDO.- Se aprueba erogar la cantidad de hasta \$2´200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.) del Proyecto 67 MOCHILAS CON LOS ÚTILES, partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, para la compra respectiva.

- u) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento número 555-2015/2018, emitido en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 45, de fecha 1º primero de febrero del 2017, solo en lo que respecta a la Escuela Primaria Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V con domicilio en Abasolo No. 120, en esta ciudad, con la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, por lo que resta del presente año, se retira el apoyo citado, en virtud de que ésta no ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para seguir otorgando dicho apoyo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que quiere concretar que se va a modificar el acuerdo de Ayuntamiento con relación al apoyo administrativo que se dio para la escuela Manuel López Cotilla por no cumplir con los requisitos aprobados en el apoyo, se tienen los documentos de la persona con la que se tuvo el acuerdo, de igual manera con el Director y el Jefe de Sector, todo esto para poder avalarlo y que quede ahí como comunicación.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que obviamente si no cumplieron con lo establecido se tiene que retirar el apoyo ¿hay alguna sanción o hay forma de recuperar el recurso que se le pagó, supone que se vencieron algunos pagos.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, contestó que el tiempo que se le pagó chocaron y se estuvo pagando legalmente en tiempo y forma, solamente cuando ya localizaron este cambio fue cuando se le da el aviso a la Comisión y posteriormente al Cuerpo Edificio para que ya quede esto en su conocimiento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que obviamente brindar el apoyo se hizo con la mejor de las voluntades y otra vez haciendo tareas o destinando recursos a la Secretaría de Educación, sí recomendaría que el Jefe de Educación platicara con el director y viera la manera de recuperar ese recurso porque con la mejor voluntad se le hicieron los pagos y al final de cuentas hicieron mal su trabajo en cuanto a hacerse responsables de que este apoyo rindiera los frutos

para el que fue dado, entonces que platicaran el Jefe de Educación con el director para ver la manera de subsanar esta parte.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 662-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el acuerdo de Ayuntamiento número 555-2015/2018, emitido en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 45, de fecha 1º primero de febrero del 2017, solo en lo que respecta a la Escuela Primaria Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V con domicilio en Abasolo No. 120, en esta ciudad, con la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, por lo que resta del presente año, se retira el apoyo citado, en virtud de que ésta no ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para seguir otorgando dicho apoyo.

v) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe un apoyo económico mensual por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.), a la escuela Primaria Urbana No. 642 Benito Juárez, con domicilio en la calle Emiliano Zapata No. 74, en la Delegación de San José de Gracia, para la contratación de un auxiliar administrativo.

SEGUNDO.- Que dicho apoyo sea otorgado a partir del 1º mayo del año en curso y por lo que resta del presente año, considerando el calendario escolar de mayo a julio, y de septiembre a diciembre, excluyendo el periodo de vacaciones de diciembre, siendo un total de siete meses.

TERCERO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-14 APOYO A LA GESTION EDUCATIVA, partida 443 PAGO DE SERVICIOS DE 20 PERSONAS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que solamente completando la idea del punto anterior en el cual quieren completar el año escolar con otra persona, somos una ciudad con mucha cultura, mucha gente lo dice y ustedes que tienen educación, pide su apoyo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio con 14 votos a favor y 3 votos en contra de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez y Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 663-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba un apoyo económico mensual por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.), a la escuela Primaria Urbana No. 642 Benito Juárez, con domicilio en la calle Emiliano Zapata No. 74, en la Delegación de San José de Gracia, para la contratación de un auxiliar administrativo.

SEGUNDO.- Que dicho apoyo sea otorgado a partir del 1º mayo del año en curso y por lo que resta del presente año, considerando el calendario escolar de mayo a julio, y de septiembre a diciembre, excluyendo el periodo de vacaciones de diciembre, siendo un total de siete meses.

TERCERO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-14 APOYO A LA GESTION EDUCATIVA, partida 443 PAGO DE SERVICIOS DE 20 PERSONAS.

w) Dictamen de la Comisión de Educación, para que:

PRIMERO.- Se autorice un apoyo económico por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, a la Escuela Primaria 1º de Mayo, con domicilio en la calle San Francisco de Asís No. 640, en la Colonia San Gabriel, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la contratación de un auxiliar administrativo.

SEGUNDO.- Que dicho apoyo sea a partir del 1º de mayo del año en curso, y por lo que resta del presente año, considerando el calendario escolar, de mayo a julio y de septiembre a diciembre, excluyendo el periodo de vacaciones de diciembre, siendo un total de 7 siete meses.

TERCERO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-14 APOYO A LA GESTION EDUCATIVA, partida 443 PAGO DE SERVICIOS DE 20 PERSONAS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que de igual manera su deseo es que lo consideren como algo no impositivo, sino solamente recurre primero, porque es el Cuerpo Edilicio; segundo, porque se supone que todos ellos tienen un mínimo de educación, dice mínimo porque no hay un máximo, y que al estar solicitando el que se apoye a una escuela más no quiere decir nada, solamente quiere decir que está pidiendo igual que las calles, igual que los edificios, igual que todas las

cosas, pues tiene también el deseo de apoyar esto que ellos son tan positivos y propositivos al mismo tiempo.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que como lo manifestó en la Comisión de Educación, cree que ya no es conveniente seguir haciendo la tarea a la Secretaría de Educación como se le ha venido haciendo y no es competencia del Ayuntamiento. En los puntos anteriores fue una reasignación de un recurso que ya se estaba otorgando; en este caso están agregando una escuela más y apoyando para pagarle a un auxiliar administrativo, cree que no es su labor, no es trabajo del Ayuntamiento estar erogando el sueldo de personas que le corresponden a la DRSE, por esta razón el voto de su fracción va a ser en abstención.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, manifestó que cree que es necesario comentar que no es desconocimiento de las necesidades educativas en el Municipio, no es que no quiera uno apoyar a los maestros, a los alumnos, a las escuelas, sino que deben saber distinguir qué les toca y qué no, por ejemplo a las Asociaciones que se dedican a labores altruistas sin ningún apoyo económico, cree que debieran enfocar estos apoyos, aunque parezca que es poquito dinero, a cosas que sí tienen que hacer. Conoce cómo se mueve el área educativa a nivel estatal y federal, entonces de nuevo este punto va a votar en contra.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, comentó a la Regidora Aurora que más que invocar su sentido de educación para votar este punto, tal como lo expresó también en la Comisión de Educación la cual le honra decir que pertenece, igual que la compañera Sonia Alejandra, expresaron que lejos de apoyar y abonar a la educación, dando este tipo de apoyos la perjudican, porque no dejan que el ente del Estado, en este caso la DRSE, haga su trabajo. Saben que hay una necesidad también en las cuestiones educativas en la dirección de las escuelas, pero si no existe en el organigrama ese puesto, ¿por qué nosotros tenemos que crearlo?, no nos pertenece, no nos corresponde, no nos compete y dando este apoyo no apoyan directamente a la educación, es más un perjuicio que un beneficio, en este caso los directores tienen que ingeniárselas y saber cómo sacar su chamba administrativa, también existen las tienditas de las cuales obtienen un beneficio y lo tienen que invertir en sus escuelas, cree que ella que el Municipio no debe apoyar este tipo de situaciones, en este caso también la Fracción del Partido Acción Nacional la votará en contra.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, comentó que abonando a este punto y como parte de la Comisión de Educación, quisiera ubicar que esta cuestión de los apoyos administrativos se dan en el contexto de que no existe esta figura en el área de las primarias, no existe esta situación de esta figura dentro de la estructura orgánica de la DRSE, en razón de eso lo comentaban en la Comisión de Educación es que el fin último que identificaban como Fracción de Movimiento Ciudadano es incrementar el tiempo de atención de los alumnos en razón de más tiempo pasaban profesores que asumen acciones educativas frente a los alumnos y no de tipo administrativas,

por eso digamos el beneficio de esta situación, puntos anteriores que estuvieron tratando en sesiones, habla de que hay una situación de crisis en distintas dependencias, como lo acaban de ver en CONAGUA que pide una situación de apoyo y situaciones que le correspondería a ellos pero al final de cuentas nos afecta a nosotros; lo están viendo también en Secretaría de Salud donde hay una situación de afectación directa en la cuestión de fortalecer la infraestructura pero no se está dando; sin embargo, la necesidad de la población lo está demandando, cree que el fin último y como fracción ubican que es esencial la aprobación de estos apoyos y es aumentar el tiempo de los profesores hagan funciones frente al grupo y al final de cuenta mejorar el tiempo de atención a estos alumnos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que está de acuerdo que si cada quien hace lo que le toca el Municipio tendría más recurso-beneficio, desgraciadamente tienen que apoyar muchas cosas que no nos corresponden en cuestión de salud, de educación, en CONAGUA, pero también hay que entrarle.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 11 votos a favor, 3 votos en contra de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez y Susana Jaime Mercado; 3 abstenciones de los CC. Regidores Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 664-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza un apoyo económico por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, a la Escuela Primaria 1° de Mayo, con domicilio en la calle San Francisco de Asís No. 640, en la Colonia San Gabriel, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la contratación de un auxiliar administrativo.

SEGUNDO.- Que dicho apoyo sea a partir del 1° de mayo del año en curso, y por lo que resta del presente año, considerando el calendario escolar, de mayo a julio y de septiembre a diciembre, excluyendo el periodo de vacaciones de diciembre, siendo un total de 7 siete meses.

TERCERO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-14 APOYO A LA GESTION EDUCATIVA, partida 443 PAGO DE SERVICIOS DE 20 PERSONAS.

x) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe el apoyo económico por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, retroactivo al mes de enero de 2017 y por lo que resta del presente año, para el de pago de renta de la

finca marcada con el número 224 locales A y C, de la calle Esparza, en esta ciudad, en el que se encuentra brindando servicios el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT).

SEGUNDO.- Se autorice la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. José Asunción Felipe Martínez Casillas, por el periodo de 1 un año, contado a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, con relación al bien inmueble citado en el punto primero.

TERCERO.- De igual forma, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

CUARTO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-12 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 "Apoyo a Instituciones Educativas".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que cree que es para todos conocido este Instituto, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, se publicó el 14 de diciembre de 1999 y por varios periodos de diferentes Ayuntamientos se ha apoyado a este Instituto y también ya se había apoyado el 2016, sólo faltaba el documento de que estaba en el Diario Oficial el cual se les pide.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que efectivamente reconoce la labor que hace este Instituto, entiende que el año ha transcurrido, ya se lleva cuatro meses, a lo mejor se ha estado pagando la renta al propietario pero no se tenía el instrumento jurídico para acreditar ese dinero, está de acuerdo en que se firme el contrato de aquí a diciembre porque ya va avanzado el año, sin embargo, pedir al Síndico si en el Patrimonio Municipal se busca otra opción, el Instituto está muy céntrico y por eso las rentas están de ese nivel, son 8 mil pesos mensuales, a lo mejor pudieran buscar otra opción ya sea en un espacio nuestro como Gobierno Municipal o en otra construcción donde se puedan ahorrar un poco la renta, le encargó al Síndico que le de una checada obviamente para el siguiente año.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 665-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba el apoyo económico por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, retroactivo al mes de enero de 2017 y por lo que resta del presente año, para el de pago de renta de la finca marcada con el número 224 locales A y C, de la calle Esparza, en esta ciudad, en el que se encuentra brindando servicios el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT).

SEGUNDO.- Se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. José Asunción Felipe Martínez Casillas, por el periodo de 1 un año, contado a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, con relación al bien inmueble citado en el punto primero.

TERCERO.- De igual forma, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

CUARTO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-12 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 "Apoyo a Instituciones Educativas".

y) Dictamen de la Comisión de Educación, para que:

PRIMERO.- Se autorice apoyo económico para el pago de renta de instalaciones a las siguientes instituciones educativas:

NIVEL	NOMBRE	DOMICILIO	APOYO
PREESCOLAR	María Montessori	Zapotecas No. 126, Las Colonias	\$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, retroactivo al mes de marzo y hasta el mes de junio de 2017.
PREESCOLAR	Gabriela Mistral	Cerro del Pandillo No. 717-A, Jardines de Oriente	\$1,050.00 (mil cincuenta pesos 00/100 M. N.) retroactivo únicamente al mes de marzo de 2017.
PREESCOLAR	Juan Escutia	Fray Antonio de Segovia No. 209, El Pedregal	\$700.00 (setecientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, retroactivo al mes de marzo y por lo que resta del presente año.

SEGUNDO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-12 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

TERCERO.- Se solicite a las escuelas beneficiadas un informe mensual con relación a los gastos generados con el apoyo recibido.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que quiere decir que este punto es de instituciones de preescolar, ya se había solicitado en otra ocasión y ya se había considerado que si estos kinder desaparecían por Alternativas, también se retiraría el apoyo, solamente. La escuela María Montessori tiene 42 alumnos, recuerden que están reclutados de varias escuelas y sí estaba apoyada por la SEP; la Gabriela Mistral sí fue de las que se dieron de baja por parte de la Secretaría y solamente piden el apoyo retroactivo para el mes de marzo; la Juan Escutia tiene solamente 28 alumnos y también piden el apoyo para este año escolar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó si alguna de estas escuelas va a desaparecer próximamente o se quedan.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, contestó que de momento la Gabriela Mistral, de las otras dos no se puede definir porque ahorita está muy vulnerable la parte educativa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó si los tres son de Alternativa.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, contestó que sí.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que lo más seguro es que el próximo año ya no existan.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, contestó que así es.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 666-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza apoyo económico para el pago de renta de instalaciones a las siguientes instituciones educativas:

NIVEL	NOMBRE	DOMICILIO	APOYO
PREESCOLAR	María Montessori	Zapotecas No. 126, Las Colonias	\$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, retroactivo al mes de marzo y hasta el mes de junio de 2017.
PREESCOLAR	Gabriela Mistral	Cerro del Pandillo No. 717-A, Jardines de Oriente	\$1,050.00 (mil cincuenta pesos 00/100 M. N.) retroactivo únicamente al mes de marzo de 2017.
PREESCOLAR	Juan Escutia	Fray Antonio de Segovia No. 209, El Pedregal	\$700.00 (setecientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, retroactivo al mes de marzo y por lo que resta del presente año.

SEGUNDO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-12 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

TERCERO.- Se autoriza solicitar a las escuelas beneficiadas un informe mensual con relación a los gastos generados con el apoyo recibido.

- z) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 de \$567'279,074.70 (quinientos sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M. N.) a \$567'779,074.70 (quinientos sesenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M. N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

Aportación Federal Programa FOREMOBA 2016	\$250,000.00
Aportación Estatal Programa FOREMOBA 2016	\$200,000.00
Aportación Municipal Programa FOREMOBA 2016	\$50,000.00
Total	\$500,000.00

SEGUNDO.- Se autorice la ejecución de la obra correspondiente al Proyecto 325 "Restauración de la Parroquia de San Francisco de Asís 2016". Proyecto autorizado en el Acuerdo No. 514-2015/2018, consistente en la restauración de la Cúpula Norte de la Parroquia de San Francisco de Asís de esta ciudad.

TERCERO.- Se autorice la ejecución de dicha obra en la modalidad de "Adjudicación Directa", a favor del C. Arq. Luis Fernando Arciniega Yáñez, en virtud de tratarse de trabajos especializados y porque el monto total a erogar de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M. N.) permite dicha modalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que estos dos puntos se hicieron de manera colegiada de Hacienda y Patrimonio con Obras Públicas, en punto z) es para poder dar la aplicación del recurso que ya llegó que es de FOREMOBA que se aplicará en una de las cúpulas de la Parroquia de San Francisco y el siguiente punto es donde el Municipio va a dar una aportación doble a la del año pasado para adquirir más recurso por parte del Estado y la Federación para otra de las cúpulas de la parroquia que también está muy dañada que es la de la "María", porque la que se va a arreglar ahorita es la de "José" o Norte o Sur como las quieran llamar.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que se habló en la Comisión de que fuera adjudicación directa y sí es importante mencionarlo que sería el Arq. Luis Fernando Arciniega Yáñez, quien es quien ha hecho trabajos previos, el experto y dice el Señor Cura que es quien está al pendiente y es el que sugiere, por eso es adjudicación directa, por tratarse de trabajos muy especiales.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que aparte porque también fue una de las cotizaciones que tenía más bajo costo y la experiencia del señor da para que quede muy bien la restauración de la cúpula.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 667-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 de \$567'279,074.70 (quinientos sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M. N.) a \$567'779,074.70 (quinientos sesenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M. N.), conforme a lo siguiente:

Aportación Federal Programa FOREMOBA 2016	\$250,000.00
Aportación Estatal Programa FOREMOBA 2016	\$200,000.00
Aportación Municipal Programa FOREMOBA 2016	\$50,000.00
Total	\$500,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza la ejecución de la obra correspondiente al Proyecto 325 "Restauración de la Parroquia de San Francisco de Asís 2016". Proyecto autorizado en el Acuerdo No. 514-2015/2018, consistente en la restauración de la Cúpula Norte de la Parroquia de San Francisco de Asís de esta ciudad.

TERCERO.- Se autoriza la ejecución de dicha obra en la modalidad de "Adjudicación Directa", a favor del C. Arq. Luis Fernando Arciniega Yáñez, en virtud de tratarse de trabajos especializados y porque el monto total a erogar de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M. N.) permite dicha modalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

aa) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se faculte a los CC. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ, LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS, FERNANDO IBARRA REYES y DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA,

en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, como representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de que, en su caso, suscriban el convenio correspondiente, tanto con el Gobierno Federal y Estatal a través de sus respectivas Secretarías de Cultura, para la aplicación del Programa del Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos Artísticos de Propiedad Federal.

SEGUNDO.- Se autorice la aportación por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) por parte del Municipio, para efecto de participar en el "Programa Fondo de Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos" (FOREMOBA) del Ejercicio Fiscal 2017, para la restauración de la Cúpula Sur denominada "José" de la Parroquia de San Francisco de Asís, en la cabecera Municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya lo había mencionado, es la aportación, no quiere decir que el recurso ya esté, es una petición para poder hacerla al Estado donde el Municipio se compromete a dar los 100 mil pesos para tratar de adquirir el doble de presupuesto, esperan que el Estado también dé la aportación, esto se manda a la Federación para que FOREMOBA sea quien determine y de la cantidad en el triple de lo que da el Municipio y el Estado y también sería en beneficio de otra de las cúpulas que está deteriorada en la Parroquia de San Francisco.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 668-2015/2018

PRIMERO.- Se faculta a los CC. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ, LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS, FERNANDO IBARRA REYES y DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, como representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de que, en su caso, suscriban el convenio correspondiente, tanto con el Gobierno Federal y Estatal a través de sus respectivas Secretarías de Cultura, para la aplicación del Programa del Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos Artísticos de Propiedad Federal.

SEGUNDO.- Se autoriza la aportación por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) por parte del Municipio, para efecto de participar en el "Programa Fondo de Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos" (FOREMOBA) del Ejercicio Fiscal 2017, para la restauración de la Cúpula Sur denominada "José" de la Parroquia de San Francisco de Asís, en la cabecera Municipal.

VI.- Solicitud de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice como día inhábil el día viernes 28 de abril de 2017, como cambio por el día domingo 30 de Abril (Día del Señor de la Misericordia).

SEGUNDO.- Las dependencias que por la naturaleza de su trabajo tengan que laborar se tomen las medidas que correspondan.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que siempre cuando el 30 cae en fin de semana se les recorre para que el trabajador pueda disfrutar de la Feria Tepabril.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 669-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza como día inhábil el día viernes 28 de abril de 2017, como cambio por el día domingo 30 de Abril (Día del Señor de la Misericordia).

SEGUNDO.- Las dependencias que por la naturaleza de su trabajo tengan que laborar se tomen las medidas que correspondan.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de parte de la Fracción del Partido PRI coalición Verde Ecologista, para que:

PRIMERO.- Se rinda un informe por parte del Presidente Municipal ante el pleno del H. Ayuntamiento, de las funciones que realizan en el Gobierno Municipal los siguientes funcionarios públicos:

- a) Mora López Salvador, adscrito a Coordinación de Presidencia.
- b) Delgado Estrada Armando, adscrito a Coordinación de Presidencia.
- c) Aceves Dávalos Ma. Guadalupe, adscrita a Presidencia.

SEGUNDO.- Sean presentadas ante el Pleno las tarjetas de registro de entrada y salida a sus funciones de las últimas dos quincenas, de los funcionarios arriba mencionados.

TERCERO.- Se exhiban los recibos de nómina de los funcionarios señalados, de las últimas cuatro quincenas, así como su cotejo de firma con documento confiable.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que cree que este punto está muy claro, cree que como Fracción, han apoyado en el ejercicio lo más eficiente y lo más eficaz posible, de acuerdo a sus capacidades como personas y sus capacidades como funcionarios públicos, también es su deber como Regidores de una Fracción Parlamentaria diferente a la de la mayoría, señalar los actos que consideran no solamente son inmorales, sino también ilegales, dicho concretamente de personal del Gobierno Municipal que recibe una remuneración sin justificar una actividad para el beneficio de la comunidad, esa es la razón. Ellos detectaron en la nómina que los funcionarios públicos Mora López Salvador, Delgado Estrada Armando y Aceves Dávalos Ma. Guadalupe; a dos de ellos los conoce y a uno de ellos no, por lo cual no sabe si tiene un espacio físico o una responsabilidad específica para beneficio de la Administración Municipal. Pedirle pues un informe de estos funcionarios de cuál es su función y que lo puedan comprobar. ¿Por qué lo pide en Pleno?, porque están adscritos al área donde el Presidente es el jefe y el Jefe debe de saber qué hacen estas personas, tanto lo que dicen los tres puntos, un informe de las actividades que realizan, las tarjetas de registro de las entradas y salidas de los funcionarios de las últimas dos quincenas, así como sus recibos de nómina, adjuntando la credencial de elector o algún documento que pruebe que es la misma firma.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que con mucho gusto, nada más comentarle al Regidor Alejandro que Delgado Estrada Armando ya no está en nómina, ya lo habían platicado en la Comisión de Administración, fue el que hizo todo lo del proyecto del personal, de los diferentes puestos y perfiles, ya no está en nómina desde hace dos semanas, de los otros dos que está solicitando con todo gusto lo turnarán a la Comisión de Administración para que ahí se discuta.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que ahí viene su pago de la 2da. quincena de marzo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que ya lo había comentado en Comisión, de que esta persona estaba elaborando el organigrama y los puestos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que si es la persona que él conoce como Delgado Armando, -discúlpeme Presidente-, pero cree que no hizo el ese trabajo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se equivocó, perdón.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que él conoce a esta persona, de hecho ayer la vio en Presidencia Municipal y no sabe dónde está trabajando, no lo ve, no lo ha visto.

El Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que está incapacitado, tiene unos tres o cuatro meses incapacitado, es el famoso Ruso; con todo gusto lo manda a la Comisión de Administración.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó si en la siguiente Sesión les presentaría la información.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que se pasaría a la Comisión de Administración ¿están de acuerdo?

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, contestó que la solicitud dice la información ante el Pleno, y lo pide así porque están adscritos a Coordinación de Presidencia, si trabajan en su oficina (Presidente), donde usted es el jefe, usted debería de saber qué hacen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que no es que trabajen ahí en su oficina, perdón. Por ejemplo, la Arq. Lupita es gestora, cree que todos la conocen, es la encargada de diferentes programas, entonces no es necesariamente que dependan de su oficina, sabe quienes son, sabe que laboran pero no es que estén ahí en su oficina sino que dependen de la Presidencia.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que todas las Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento desde luego tienen el derecho de solicitar información, por ese lado la Fracción del PRI-Verde, en eso está de acuerdo, pueden solicitar lo que ellos tengan a bien; pero desde luego la información tiene que estar apegada a que no lleve jiribilla, a que sea información desde luego, que se pueda discutir en Pleno o en su Comisión. Cree que para no dar informes y rendiciones, la información es que si es estrictamente la solicitud del PRI-Verde, considera que no se tiene que discutir en Pleno, se tiene que discutir en Comisión y si resulta algún tipo de responsabilidad que ya se meta al Pleno, pero la Fracción de Movimiento Ciudadano no ven a bien que se discutan estos temas en el Pleno.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó al Regidor Alfredo y Coordinador también de una Fracción Parlamentaria dentro de este H. Ayuntamiento, cree que en el ejercicio público no hay jiribilla, hay transparencia, cree que si presentan este punto en Pleno es porque

consideran que hay una situación de inmoralidad e ilegalidad, no inventen ninguna jiribilla. En el caso de la Arq. Lupita que es una de las que mencionó que tiene relación con ella, no pone en duda la capacidad, sabe que ha hecho buen trabajo y no lo pone en absoluto en duda, cree que a veces hacen cosas buenas que parecen malas o que no se mide la trascendencia de las cosas, si la Arquitecta está realizando una labor específica en beneficio a la comunidad, -Señor Presidente, póngala en un área-, en un puesto específico, en una jefatura o coordinación donde tenga específicamente funciones que realizar, aquí están denunciando este hecho, aquí ante el Pleno que es el órgano máximo de gobierno, porque de estas tres personas que mencionaron no las ha visto cumpliendo un horario, se supone que tienen un cargo como personal cualquiera que debe de cubrir un horario y debe de registrar su ingreso y su salida, entonces si lo está haciendo ahí Regidor Alfredo, es porque es el órgano máximo de gobierno y cree que sí el Presidente Municipal tiene que dar una explicación de las funciones que están haciendo estas personas, cree que es muy importante transparentarlo, cree que todos se sienten entes de un cambio generacional en la política de este país y por eso es importante denunciar que estas situaciones no se debe.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que están tratando la solicitud no están hablando de fondo, en el Pleno no, lo que quieren es nada más la viabilidad de la solicitud, ahorita no están diciendo que no hay transparencia o lo que ya está el Regidor Alejandro suponiendo, por eso vayan mandándola a la Comisión de Administración.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que cree que la solicitud es muy clara y nadie está asegurando que las cosas estén mal, simplemente existe una duda y es una duda razonable ante la situación que se está acreditando, entonces, la solicitud es bien clara, se somete a consideración.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Reprobado con 6 votos a favor de los CC. Regidores: María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a votación la segunda propuesta consistente en que dicha petición sea analizada en la Comisión de Administración. Aprobada por mayoría con 10 votos a favor del Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo y Francisco Javier Hernández

Hernández; y 1 una abstención de ambas votaciones de la C. Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 670-2015/2018

PRIMERO.- Se rinda un informe por parte del Presidente Municipal ante la Comisión de Administración, de las funciones que realizan en el Gobierno Municipal los siguientes funcionarios públicos:

- a) Mora López Salvador, adscrito a Coordinación de Presidencia.
- b) Delgado Estrada Armando, adscrito a Coordinación de Presidencia.
- c) Aceves Dávalos Ma. Guadalupe, adscrita a Presidencia.

SEGUNDO.- Sean presentadas ante la Comisión de Administración las tarjetas de registro de entrada y salida a sus funciones de las últimas dos quincenas, de los funcionarios arriba mencionados.

TERCERO.- Se exhiban los recibos de nómina de los funcionarios señalados, de las últimas cuatro quincenas, así como su cotejo de firma con documento confiable.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de SOLEMNE tendrá verificativo a las 12:00 horas del próximo domingo 30 treinta de abril del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto oficial autorizado en el Foro Tepabril 2017; asimismo a la próxima Sesión con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 3 tres de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 1,789 un mil setecientos ochenta y nueve, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 51 cincuenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos